



DEPARTAMENTO DE LA
VIVIENDA
Estado Libre Asociado de Puerto Rico



Alberto Lastra Power, AIA
Secretario de la Vivienda

SUBSIDIO PARA PERSONAS DE EDAD AVANZADA

www.vivienda.pr.gov



- Según la Encuesta de la Comunidad del Censo, en el 2006 en Puerto Rico se estimaban unas **703,076** personas que contaban con sesenta (**60**) **años o más**, equivalentes al **23%** de nuestra población. De estas, la mayoría era mujeres, constituyendo alrededor de un **57%**.



- **Al 1 de julio de 2013, la población de Puerto Rico mostró una edad mediana de 38.5 años, un aumento de 1.5 años desde el comienzo de la década hace 3 años. Una población con edad mediana mayor a los 30 años se considera vieja.**

-Instituto de Estadísticas de Puerto Rico , 26 de junio de 2014, ESTIMADO POBLACIONAL 2013



- El envejecimiento de nuestra población es un proceso que lleva ocurriendo hace mucho tiempo. En el 2011, la población de Puerto Rico registró una edad mediana mayor a la de Estados Unidos por primera vez en la historia.
- La edad mediana de las mujeres en Puerto Rico **sobrepasó los 40 años** de edad por primera vez en 2013. Estas mantienen una edad mediana mayor que los hombres por unos 3.5 años aproximadamente hace muchos años.



- Como alternativa para satisfacer las necesidades de esta población, está el *Programa de Arrendamiento y de Mejoras para Vivienda a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos* (Ley núm. 173 del 31 de agosto de 1996), adscrito actualmente a la Secretaría de Subsidio de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Departamento de la Vivienda.
- **Propósito:**
Asistir a las personas de mayor edad con ingresos bajos en el pago de la renta de una unidad de vivienda adecuada, en un ambiente seguro, tranquilo, caracterizado por un amplio respeto y dignidad.

Programa de Subsidio y Arrendamiento para personas de edad avanzada con ingresos bajos

Requisitos:

- La persona debe tener 60 años o más para cualificar.
- Debe estar entre los límites de ingreso que establece HUD al **60%** de la mediana de su ingreso anual.
- Los participantes deben carecer de vivienda propia.



Programa de Subsidio y Arrendamiento para personas de edad avanzada con ingresos bajos

Beneficios:

- Hasta un máximo de **\$400 dólares** mensuales para el pago de renta
- Los proyectos ofrecen **servicios de apoyo y acceso a un trabajador social**
- Servicios de **guardia de seguridad** en los proyectos
- La aportación para la renta es de un **10%** de su ingreso mensual ajustado





DEPARTAMENTO DE LA
VIVIENDA
Estado Libre Asociado de Puerto Rico



Se desarrolla un ambiente de comunidad



(787) 274-2527 www.vivienda.pr.gov



Programa de Subsidio y Arrendamiento para personas de edad avanzada con ingresos bajos

- Para cualificar debe de **seleccionar el proyecto de su conveniencia** y aplicar en este. El Proyecto enviará su expediente al Programa de Ley 173 para la Certificación Final y admisión a este.





DEPARTAMENTO DE LA
VIVIENDA
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

1 ley
7
3



(787) 274-2527 www.vivienda.pr.gov





DEPARTAMENTO DE LA
VIVIENDA
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

1 ley
7
3



(787) 274-2527 www.vivienda.pr.gov





DEPARTAMENTO DE LA
VIVIENDA
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

1 ley
7
3



(787) 274-2527 www.vivienda.pr.gov



Programa de Subsidio y Arrendamiento para
personas de edad avanzada con ingresos bajos

Requisitos espaciales y de calidad

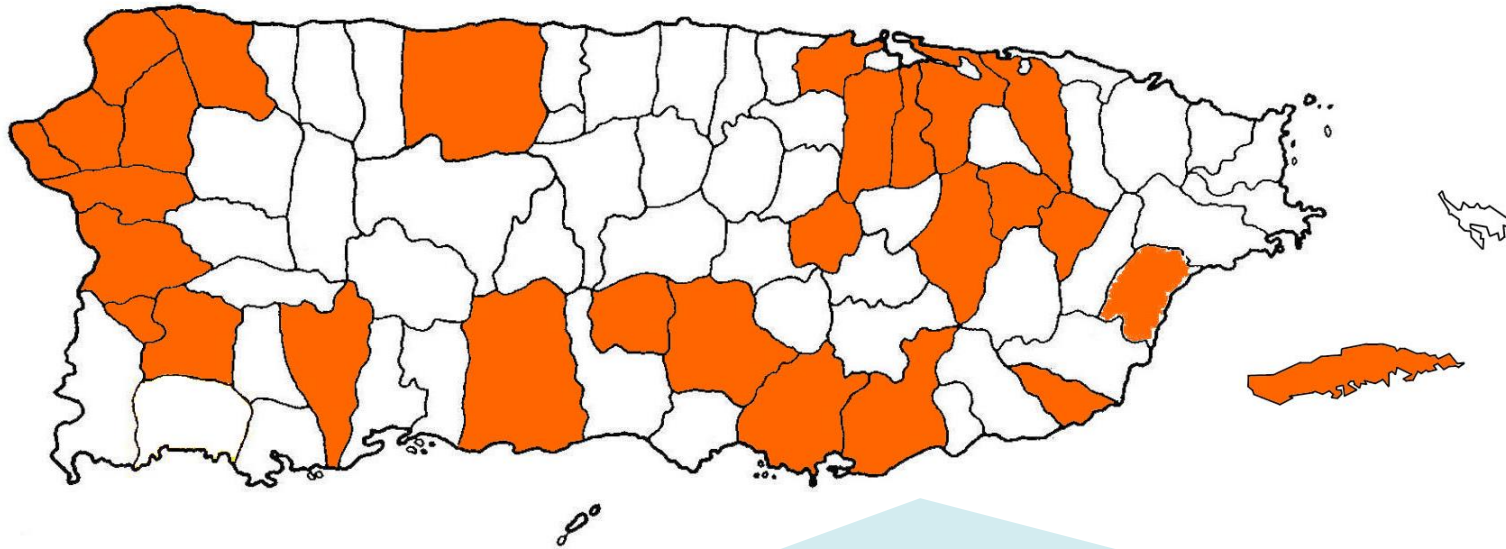
- Tener **dormitorio, cocina y baño**
- Ser **segura, salubre y decente** según lo establecen los **Estándares de Calidad de Vivienda**
- Todas las unidades en las égidas deberán aprobar una inspección de Calidad de Vivienda realizada por un Inspector del Programa Ley 173, equivalente a los requerimientos federales de High Quality Standards (los mismos aplicables a Sección 8)





DEPARTAMENTO DE LA
VIVIENDA
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

(Programa de Subsidio y Arrendamiento para
personas de edad avanzada con ingresos bajos)



1 ley
7
3

■ 44

(proyectos a través de toda
la isla)

■ 3,667

(unidades de vivienda)

■ 535

(en construcción y para
ocupar en el 2016-2017)

(787) 274-2527 www.vivienda.pr.gov





Programa de Libre Selección de Vivienda

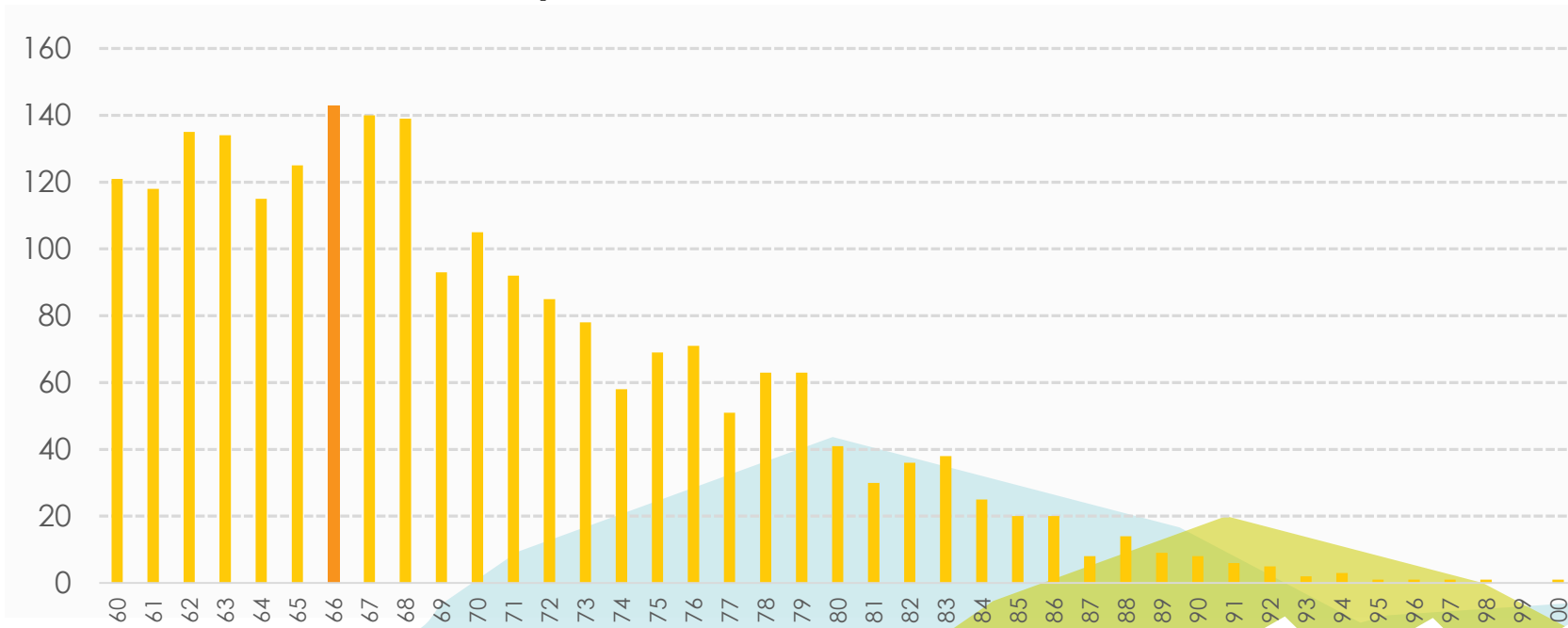
- Es un Programa Federal que se creó bajo la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1974.
- Es **supervisado por** el Departamento de Vivienda Federal (HUD).
- Está adscrito a la Secretaria Auxiliar para el Subsidio de Vivienda y Desarrollo Comunitario bajo el Departamento de Vivienda Estatal
- HUD provee fondos para el subsidio de vivienda de arrendamiento a personas de **escasos recursos económicos**.

El Programa fue calificado como **“High Performance”** por HUD, la certificación más alta que se emite por la eficiencia en el manejo del programa. Para este año 2015 el Departamento de la Vivienda está entregando sobre **1,000** vales a **familias puertorriqueñas**.



Programa de Libre Selección de Vivienda

- A abril de 2015, el Departamento de la Vivienda tiene bajo contrato **8,588** vales de Sección 8.
- De este total, **2,268** son personas de **60 años o más**.



▪ **26%**

personas de 60 años o más





Programa de Libre Selección de Vivienda

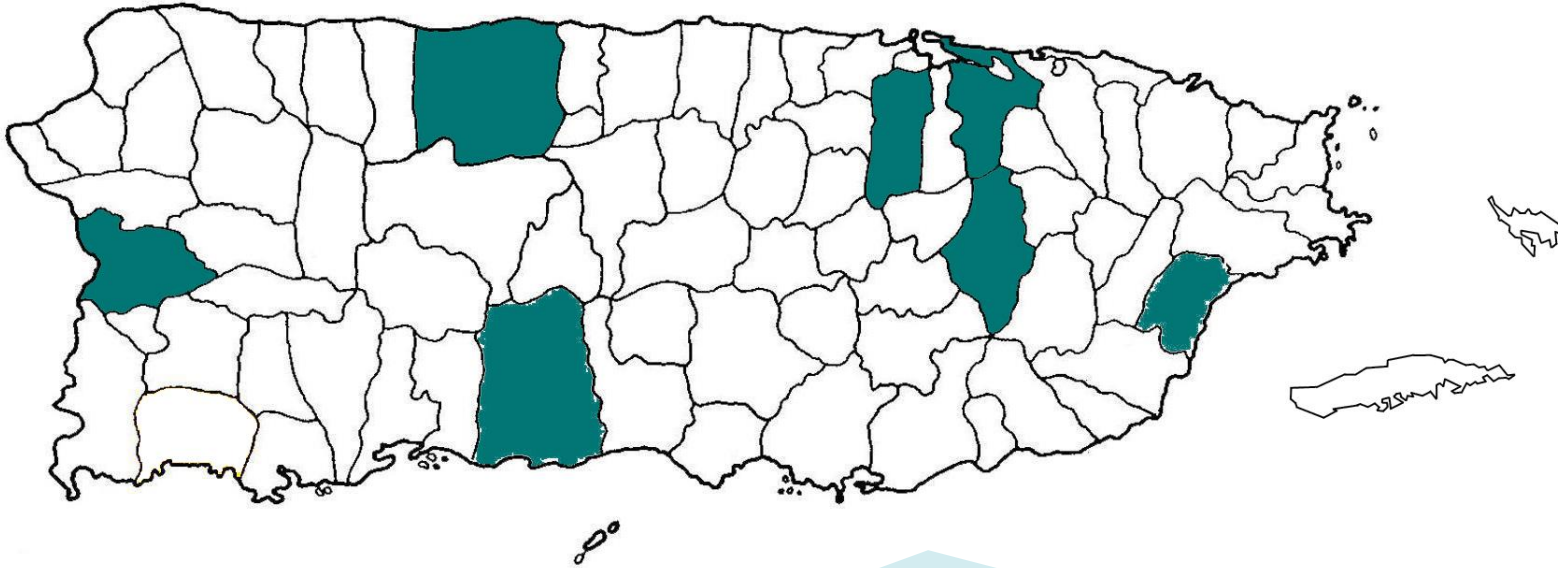
Los siguientes son los Proyectos para envejecientes o discapacitados bajo la modalidad de Project Based (Identificados bajo Nombre-Pueblo y Oficina Regional)

- Los Angeles Housing - San Juan – San Juan
- Egida de Las Enfermeras - San Juan – San Juan
- Suarez Sandín - Vega Baja - Arecibo
- Egida del Bosque – Patillas - Humacao
- Cabo Rojo Elderly - Cabo Rojo - Mayaguez
- Morovis Elderly – Morovis - Arecibo
- Juana Diaz Elderly – Juana Díaz – Ponce
- Golden Living Barceloneta – Barceloneta – Arecibo
- Panorama Gold – Bayamón – Bayamón
- Egida de la Florida – Florida – Arecibo
- Golden Living Cidra – Cidra- Caguas
- Las Piedras Elderly – Las Piedras – Humacao
- Portal de San Germán – San Germán – Mayaguez
- El Dorado Elderly – Ponce – Ponce
- La Trinidad – Ponce - Ponce





Programa de Libre Selección de Vivienda



■ **15**

(proyectos a través de toda
la isla)

■ **1,409**

(unidades de vivienda)



- El por ciento de dueños de hogar (**Home Ownership Rate**) disminuyó de 73 a 70 por ciento entre los trienios, lo cual vino acompañado de un aumento en la tasa correspondiente para las viviendas que son rentadas (27 a 30 por ciento).
- El número de unidades de vivienda aumentó **110 mil unidades** o casi **8%** ciento en el trienio 2010-12 en comparación con el anterior.

-Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, 14 de noviembre de 2013,
SUBE EL VALOR DE LA VIVIENDA A LA VEZ QUE SE REDUCE LA TASA DE DUEÑOS DE HOGAR



- El **Fideicomiso Perpetuo de Comunidades Especiales** completó 180 viviendas con una inversión de **26 millones** durante los pasados dos años.
- Durante los años **2013** y **2014** se han entregado **722 títulos de propiedad** a través de toda la Isla.
- Hemos emitido **1,426 vales de ayuda de materiales** a familias con ingresos bajos, esto gracias a la ayuda de las asignaciones legislativas que nos han brindado nuestros Legisladores en Cámara y Senado por un total de **\$2.9 millones de dólares**.





- El Departamento de la Vivienda invirtió en el 2014: **\$174 millones** en la construcción o rehabilitación de unas **1,182 unidades de vivienda para gente de bajos y medianos ingresos**; a través de los diversos programas disponibles. Esta gestión, además de traer viviendas a los que más las necesitan, contribuyó a la creación de **2,087 empleos en la construcción**.



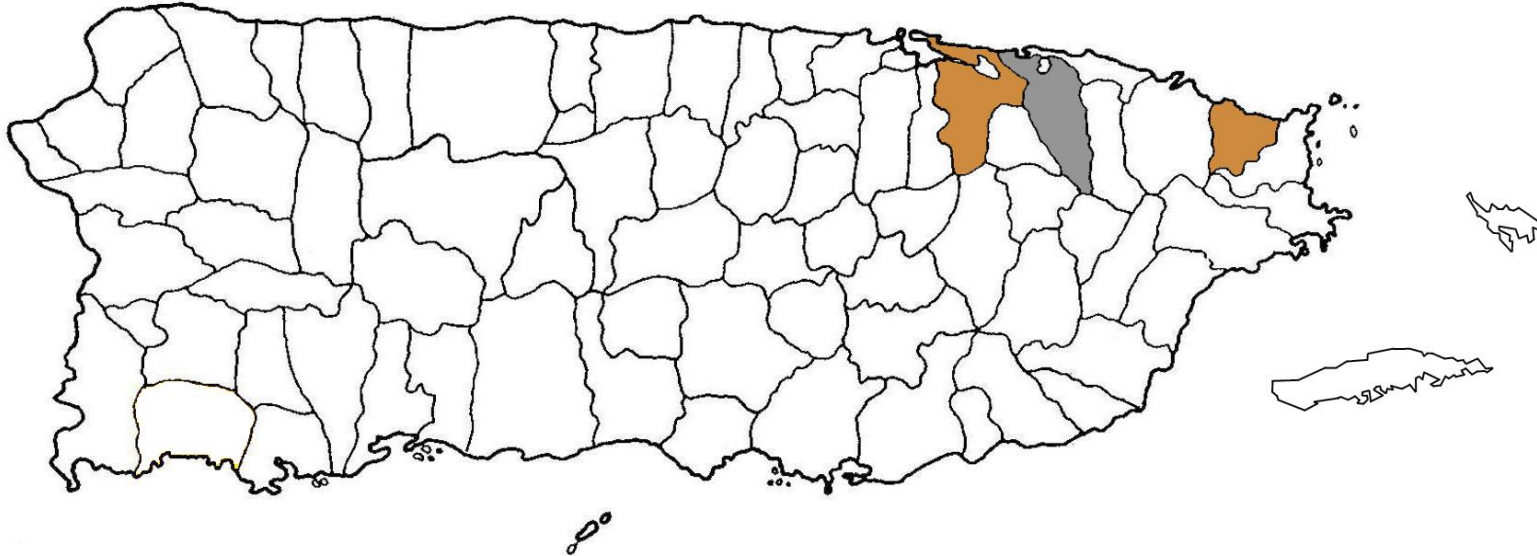
- Para este año 2015, el Departamento continuará aportando al bienestar de la gente e impulsará la construcción de más de **1,000 unidades adicionales**, incluyendo la esperada reconstrucción de los residenciales de **Las Gladiolas, Puerta de Tierra en San Juan y Gautier Benítez en Caguas**, con una inversión aproximadamente **180 millones adicionales**.
- Estos proyectos también proveerán vivienda para **envejecientes**.



- Esta nueva Visión del Departamento persigue las medidas de Acción implementadas en el Plan Estatal de Vivienda para Puerto Rico por consecuencia del Acuerdo Colaborativo firmado por el Gobernador y el pasado Secretario del Departamento Federal de la Vivienda Federal, Shaun Donovan y ratificado por el Nuevo Secretario, Julian Castro en el pasado año.
- Estos proyectos no solamente cumplirán con el propósito primordial de brindar una vivienda al que no la tiene; sino que buscan promover el desarrollo urbano y aportar a su entorno la sinergia necesaria para consolidar las áreas urbanas en las que se encuentren y así transformar el modelo de vivienda pública al que este país está acostumbrado. Los proyectos de vivienda pública de nuestra administración reconocen las aportaciones de estas comunidades a la ciudad y ven en ellas una pieza angular en la importante tarea de revitalizar nuestras áreas urbanas.



Égidas actuales bajo la Administración de Vivienda Pública



- La Nueva Puerta de San Juan, San Juan
- Beatriz Lasalle, San Juan
- Emiliano Pol, San Juan
- Leopoldo Figueroa, San Juan
- El Cemí II, Luquillo

■ **5**

(égidas en toda la isla)

■ **1**

(nueva égida en construcción)

■ **638**

(unidades de vivienda)



Actualmente trabajamos en el **Plan de Mejoras de Unidades**

- Plan de Mejoras de Movilidad: **260 unidades**
- Proyectos a certificar bajo mejoras de Movilidad (**en junio 2015**):

Vista Alegre (2)

Jardines de Montellano (11)

Ramirez de Arellano (4)

Santa Catalina (9)

Ext Santa Catalina (2)

Jardines de Guanica (4)

Pedro Regalado (2)

Los Rosales (4)

Alt de Country Club (4)

Veve Calzada (6)

Jesus T. Piñero (2)

Los Lirios (4)

Narciso Varona (3)

■ **57**

(total de las unidades)



Actualmente trabajamos en el **Plan de Mejoras de Unidades**

- Proyectos a certificar bajo mejoras de Movilidad (**en diciembre 2015**):

Luis Munoz Rivera (13)

Villas del Río (5)

Lagos de Blasina (7)

La Meseta (13)

Marquez Arbona (9)

Catanito Gardens (5)

La Lorenzana (4)

Brisas de Bayamón (13)

El Coral (5)

Práxedes Santiago (6)

Puerta de Tierra (5)

San Agustín (4)

Jardines de Cataño (9)

Colinas de Magnolia (8)

La Alhambra (5)

Los Mirtos (5)

Jardines del Oriente (7)

Alturas de Cupey (8)

Brisas de Cupey (13)

Narciso Varona (3)

■ **147**

(total de las unidades)

Unidades que requieren de diseño para habilitación: 260



El Puerto Rico State Housing Plan establece que:

“...The elderly population will be the fastest growing population cohort in Puerto Rico. This group is characterized for having an income 20.2% below the median for Puerto Rico. The most urgent need for this population is housing in areas suitable to satisfy their recreational, health and social needs. Access to complementary services will be a major challenge given the growing number of elderly persons who will be living in rural areas, in suburban communities and places lacking adequate transportation...”

El **Departamento de la Vivienda** está consciente de las implicaciones del cambio demográfico y está trabajando para impulsar nuevos enfoques y estrategias que le permitan atender el reto de mejorar el ambiente físico de las comunidades y promover la construcción de vivienda adecuada a la creciente **población de adultos mayores**.





DEPARTAMENTO DE LA
VIVIENDA
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Departamento de la Vivienda

Avenida Barbosa 606

Edificio Juan C. Cordero, San Juan, Puerto Rico 00928-1365

787.274.2527



Alberto Lastra Power, AIA
Secretario de la Vivienda

www.vivienda.pr.gov

